MUNICIPALIDAD DE TIGRE Secretaría de Gobierno Dirección de Despacho General y Digesto M4 Martilleros

RESOLUCION 831/52

TIGRE, 13 de mayo de 1952.-

Atento a que hasta la fecha la adjudicación de los remates de bienes municipales, se ha efectuado en forma desorganizada, pudiendo haber quedado en consecuencia excluidos contra su voluntad, de ese beneficio, martilles instalados en el Partido, y que actúan en el mismo. Considerando en razón de justicia, es deber de este D.E. subsanar la anomalía apuntada, disponiendo las medidas conducentes a tal fin, el Intendente Municipal

RESUELVE

<u>ARTICULO 1.-</u> Disponer la apertura de un Registro Municipal de Martilleros Públicos, por 3ª División (Catastro) que instalados en el Partido deseen participar en la adjudicación de remates Municipales.

ARTICULO 2.- En concordancia con los fundamentos de la presente Resolución y lo

dispuesto en el artículo 1º, en todos los casos de adjudicación de remates Municipales, se dará prioridad por riguroso orden correlativo a los profesionales que se hayan inscriptos en el Registro dispuesto por el citado artículo.

ARTICULO 3.- Cúmplase, publíquese. Pase a 3ª División (Catastro) a sus efectos. Dese al R.M. y archívese.

Firmado: Ernesto R. Irusta, Secretario General. Mario Scampini, Intendente.
☐ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto RESOLUCION № 831/52